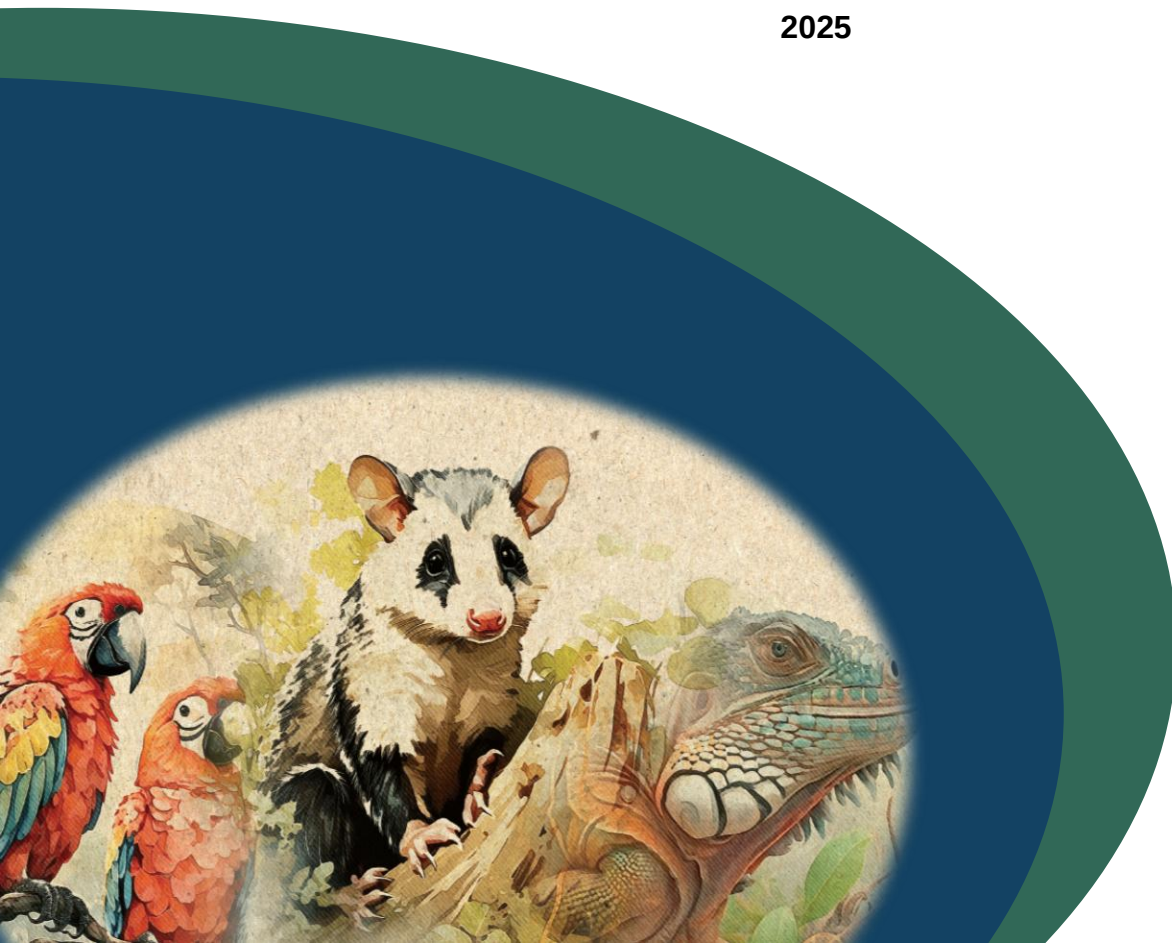


PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA

I.U COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

2025



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025	Página: 2 de 18

Tabla de contenido

Objetivo..... 3

Alcance 3

Definiciones 3

Marco Normativo 5

Protocolo para Manejo de Flora 7

 Plan de manejo para la población arbórea..... 7

 Mantenimientos preventivos población arbórea 9

Trámites forestales 11

 Trámite de aprovechamiento forestal..... 11

 Escenarios en donde se requiere llamar a la línea de emergencias ambientales del AMVA por incidentes forestales 12

Protocolo Manejo de Fauna..... 13

Trámites de Fauna 13

 Fauna silvestre..... 13

 Fauna doméstica 15

 Abejas y Avispas 15

 Caracoles invasores..... 17

 Información en relación a los nidos 17

 Recomendaciones para interactuar con la fauna..... 17

Notas de Seguridad y Salud en el Trabajo 18

Anexos complementarios 18

 Inventario de Fauna 18

 Inventario forestal 18

Objetivo

Determinar el protocolo a seguir frente a incidentes con fauna y flora silvestre, fauna doméstica, polinizadores e insectos, que puedan ocurrir dentro de la Institución, teniendo en cuenta estrategias de prevención y de educación ambiental para su conservación y la convivencia segura con la comunidad institucional.

Alcance

El Alcance de este protocolo de delimita a las sedes de la Institución donde se tiene control operacional.

Definiciones

Fauna Domestica: Son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético.

Fauna Silvestre: Conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje. (Decreto 2811 de 1974)

Flora: Conjunto de especies e individuos vegetales, silvestres o cultivados, existentes en el territorio nacional. (Decreto 2811 de 1974)

Importancia Ecológica: De acuerdo con la función ecológica de las especies dentro de los ecosistemas, y la fragilidad que puede presentar el mismo, con ausencia de ellas, se puede atribuir una importancia a las especies de fauna o flora y estados en conservación de la misma de acuerdo a la probabilidad de existencia de esta especie según las amenazas que tiene.

Polinizador: Son aquellos agentes bióticos o abióticos que se encargan de polinizar plantas y flores, haciendo posible el proceso de polinización. Es decir, son los encargados de transportar el polen desde los órganos florales masculinos hacia los órganos florales femeninos. Son importantes porque promueven la biodiversidad y equilibrio del planeta.

Abeja: Es un insecto que vive en colonias, se caracteriza por tener un cuerpo robusto y veloso, se alimenta de néctar y polen para producir miel y cera, y tiene un aguijón aserrado que usa como último recurso, muriendo después de picar.

Avispa: Es un insecto estilizado y brillante, de cintura estrecha, que se alimenta de otros insectos o arañas, y tiene un aguijón liso que puede usar múltiples veces sin morir.

Insecto: Un insecto es un animal invertebrado y artrópodo de la clase Insecta, que se caracteriza por tener un cuerpo dividido en tres segmentos (cabeza, tórax y abdomen), tres pares de patas, un par de antenas y, en muchos casos, uno o dos pares de alas

Animal de apoyo emocional: Aquel animal que brinda ayuda terapéutica a su dueño, ya sea con ansiedad, traumas o durante tratamientos de salud mental, siendo acreditado mediante un certificado expedido por un profesional de la salud mental (médico, psicólogo o psiquiatra). Estos animales no requieren entrenamiento especializado como los animales de servicio, sino que su función principal es el bienestar y confort del dueño a través de su presencia.

Conectividad ecológica: Es la capacidad de un territorio para permitir el movimiento de especies y el flujo de procesos ecológicos, como el intercambio genético y de materia y energía, entre diferentes poblaciones y hábitats. Su mantenimiento y fomento, a través de corredores ecológicos, son fundamentales para la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la provisión de servicios ecosistémicos, ya que evitan la fragmentación del paisaje y la degradación de los ecosistemas.

Conservación: Conjunto de acciones y estrategias humanas enfocadas en la protección, preservación y gestión responsable de las especies animales y vegetales, así como de sus hábitats y ecosistemas, con el fin de asegurar su supervivencia y mantener el equilibrio ecológico para las generaciones actuales y futuras.

Ecosistema Urbano: Sistema complejo donde seres humanos, animales, plantas y el entorno construido (edificios, calles, parques, etc.) interactúan dentro de un área urbana. A pesar de la infraestructura, las ciudades albergan biodiversidad y ofrecen servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación del clima y la purificación del aire.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025	Página: 5 de 18

Marco Normativo

NORMA	OBJETO
DECRETO 2811 DE 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
LEY 84 DE 1989	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia
RESOLUCION 654 DE 2011	Por la cual se corrige la Resolución No. 0848 del 23 de mayo de 2008 y se adoptan las medidas que deben seguir las autoridades ambientales, para la prevención, control y manejo de la especie Caracol Gigante Africano (<i>Achatina fulica</i>)
LEY 1774 DE 2016	Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones
ACUERDO METROPOLITANO NO 19 DE 2017	Por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburrá
ORDENANZA 46 DE 2018	Por medio de la cual se declara a las abejas, insectos de interés ecológico, social y económico en el departamento de Antioquia
RESOLUCIÓN METROPOLITANA NO 003677 DE 2018	Por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA NO
2851 DE 2019**

Por medio de la cual se actualizan condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana Del Valle De Aburrá

LEY 2193 DE 2022

Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones

DECRETO 0505 DE 2024

Por medio del cual se adiciona el Decreto 1240 de 2015, y se crea el equipo de trabajo Distrital para el Manejo de Abejas y otros Polinizadores en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín

LEY 2466 DE 2025

Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA		
	GA-MA-002	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025
		Página: 7 de 18	

Protocolo para Manejo de Flora

Plan de manejo para la población arbórea

Las áreas verdes urbanas desempeñan un papel fundamental en razón de los servicios ambientales, sociales y económicos que proveen. Entre sus contribuciones ambientales, éstas actúan como amortiguadores de la contaminación atmosférica, reduciendo en alguna medida los contaminantes del aire y constituyen barreras sonoras que reducen y disipan el ruido. La vegetación urbana también tiene un efecto positivo en los microclimas, a influir sobre el grado de radiación solar, el movimiento del viento, la humedad y la temperatura del aire. Entre otros de sus beneficios importantes están el control de la erosión, la generación de hábitats o nichos para la fauna y la protección de áreas de captación de agua.

El campus de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es un espacio de interrelación entre ecosistemas transformados (espacio urbano) y ecosistemas rurales, de manera que las características de su vegetación pueden ser potenciadas con miras a incrementar los beneficios sociales, económicos y principalmente ambientales.

La Institución cuenta con un Plan de Manejo para la Población Arbórea el cual consiste en el manejo de árboles y otro tipo de vegetación como arbustos y coberturas, de una forma planeada, integrada y sistemática. Esto se logra a través de varios niveles de acción, que hacen referencia al mantenimiento de la vegetación, la selección de especies en función de los requerimientos ambientales y de infraestructura, la participación comunitaria y el uso de mecanismos financieros apropiados. Basado en lo anterior se plantea una serie de acciones orientadas al tratamiento de la vegetación existente y de reemplazo de vegetación, así como actividades de soporte, que en conjunto tienen como fin principal potencializar los beneficios ecológicos, paisajísticos y sociales del Campus Universitario.

Así mismo este plan de manejo esta soportado en el Inventario Forestal, el cual se actualiza año a año, según las dinámicas de los individuos arbóreos y arbustivos.



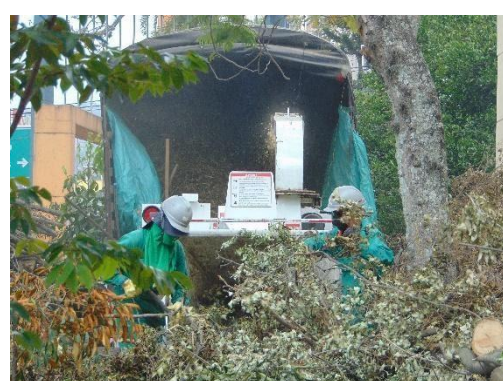
Fotos Población Arbórea I.U Colegio Mayor de Antioquia

Mantenimientos preventivos población arbórea

De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del Plan de Manejo Arbóreo de la Institución, están definidas las actividades dentro de los mantenimientos preventivos, las cuales se llevan a cabo anualmente, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos económicos con que cuenta la Institución.

Las actividades incluidas en los mantenimientos preventivos incluyen limpiezas epifitas y parásitas, podas de mantenimiento, retiro rebrotes, nidos de arañas, ramas secas, fertilización aplique de chipiado, plateo y ajuste tutor para arboles de 0 a 8 metros de altura si lo requiere, para estas actividades es indispensable la contratación de personal idóneo para el desarrollo de la actividad.





Fotos Mantenimientos Preventivos de la Población Arbórea

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025	Página: 11 de 18

Trámites forestales

En caso de requerirse un trámite forestal dentro de las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía se realizará de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, bien sea que el procedimiento sea realizado por un tercero o por la misma entidad. Estos trámites forestales pueden requerirse en los siguientes escenarios a través del conducto regular del AMVA, como autoridad ambiental en la Jurisdicción:

- **Poda por adecuación de infraestructura existente**
- **Poda o tala por problemas fitosanitarios en el individuo**
- **Poda o tala por instalación de infraestructura nueva**

Trámite de aprovechamiento forestal

Las personas naturales o jurídicas interesadas en adelantar el trámite para el otorgamiento de Permiso de Aprovechamiento Forestal con ocasión de la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, deberán hacerlo conforme lo establecido en la Resolución Metropolitana No 2851 de 2019: “Por medio de la cual se actualizan condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, y demás normas que lo completen.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025	Página: 12 de 18

Escenarios en donde se requiere llamar a la línea de emergencias ambientales del AMVA por incidentes forestales

- **Caída de ramas o desplome del individuo por fenómenos naturales o problemas fitosanitarios**
- **Peligro evidente de caída de rama o del individuo**

Nota: Durante este trámite de emergencia, el AMVA realizará visita de manera pronta al campus para verificación de la situación, en la cual se debe brindar toda la información disponible. Ellos direccionarán en su momento la ruta a seguir, así mismo gestionarán los contactos pertinentes para dar solución a la situación y en el manejo del mismo individuo. En caso de presentarse afectación a las personas, debe reportarse además al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y en caso de afectación a las edificaciones notificar a Gestión de Infraestructura.

Línea de emergencias ambientales del AMVA: (4) 3856003

También se puede optar por recurrir al apoyo del proveedor de mantenimiento arbóreo con el que se tenga contrato vigente para manejo de la situación.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 01	Fecha: 22-08-2025	Página: 13 de 18

Protocolo Manejo de Fauna

Se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación.

En la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se tienen identificadas algunas especies de fauna silvestre, las cuales transitan de manera normal por el campus. La institución es un predio con amplia zona verde que sirve como nodo de conectividad de fauna y en él encuentran disponibilidad de alimento y refugio, por lo que al momento la comunidad universitaria respeta y convive de manera tranquila con la Fauna.

(Ver en los anexos Inventario de Fauna I.U Colegio Mayor de Antioquia)

Trámites de Fauna

Fauna silvestre

En caso de encontrar fauna con alguna afectación o heridas evidentes dentro las instalaciones de la Institución, como sangrado, afectación visible de las funciones anatómicas normales, atrapamiento, inconciencia, no responde a estímulos, vulnerabilidad o inadecuada ubicación, se seguirán los siguientes pasos:

Pasos que se Deben Seguir para la Correcta Gestión de fauna	
Responsable	Actividad
Quien identifica la emergencia	IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA Y ACTIVACION DEL PROTOCOLO
	Al momento de encontrar especies silvestres afectadas dentro de las instalaciones, contacte al Sistema de Gestión Ambiental al número 604 - 4445611 Ext. 190, al personal de vigilancia (de forma presencial o en portería) o a la brigada de emergencias, personal de chaleco naranja (Incluye especies de Fauna exótica abandonadas en el campus)

Pasos que se Deben Seguir para la Correcta Gestión de fauna	
Responsable	Actividad
Gestión Ambiental	CUSTODIA Y ACTIVACIÓN APOYO EXTERNO Gestión ambiental se encargará de la custodia del animal, y a su vez contactarán al Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante la línea de atención a emergencias de fauna silvestre 3046300090
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	RECOLECCIÓN, EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN Los individuos de la fauna silvestre encontrados dentro del campus son capturados para posteriormente ser remitidos a centros especializados, que cuentan con médicos veterinarios, biólogos y personal idóneo para su manejo integral. Estos centros son administrados por la Autoridad Ambiental, en donde se evalúan las condiciones del animal, brindando el tratamiento adecuado para cada especie en particular, para su posterior liberación.
Gestión Ambiental	ALTERNATIVAS EN CASO DE CONTINGENCIA Entregas de forma presencial: Estación de Paso de Fauna Silvestre del Área Metropolitana ubicada en el parqueadero del Jardín Botánico de Medellín de 8:00 am a 4:30 pm. Otras líneas de atención: ➤ Corantioquia: 3218175002 ➤ Policía Ambiental: 123

Fauna doméstica

Para la presencia de fauna doméstica como perros, gatos, entre otros; afectada o no, se debe contactar con Gestión Ambiental al número 604 - 4445611 Ext. 190 o al personal de vigilancia (de manera presencial), quienes realizarán la debida gestión y reportarán a su vez al SG-SST. Únicamente si el animal se encuentra herido o vulnerable, se realizará el llamado a La Perla, entidad responsable de gestionar casos de animales domésticos con evidentes afectaciones y en donde esté en riesgo la vida del mismo.

En los demás casos se realizará la publicación del avistamiento del animal a través de los diferentes canales de comunicación de la Institución y se permitirá que continúe con su camino.

Reportes de animales domésticos en situación de abandono, alta vulnerabilidad o heridos mediante la línea única de emergencias: 123 (incluye palomas).

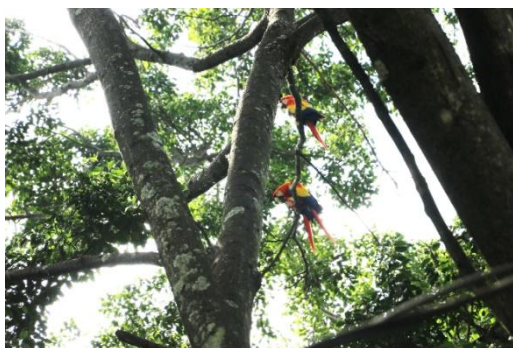
Abejas y Avispas

Ante la presencia de abejas o avispas dentro de las instalaciones del campus, debe de reportarse en primera instancia al Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes, a su vez, dependiendo del contexto, el sitio, la especie, la cantidad y el riesgo que represente para las personas, determinaran alguna de las siguientes alternativas de manejo:

Alternativa	Descripción
Balizaje temporal de la zona	En este caso se esperará a que los insectos de manera natural y temporal abandonen las instalaciones, aislando las personas del sitio donde se encuentra el panal
Traslado y reubicación de panales	En este caso, y de no poderse llevar a cabo la primera alternativa, se contratará desde la Institución una empresa o persona natural (apicultor) que realice el traslado cumpliendo con las condiciones requeridas, los cuales son recomendados por la Autoridad Ambiental AMVA, en las siguientes líneas: 3137298020 3124603869

Contactar a la agencia ambiental del 123 / Alcaldía u Oficina de Gestión del Riesgo

Este caso aplicaría cuando exista presencia de abejas africanizadas, o cuando se materialice un ataque a una o varias personas.



Fotos Fauna asociada a la Institución I.U Colegio Mayor de Antioquia

Caracoles invasores

Ante la presencia de caracoles invasores dentro de las instalaciones del campus, debe de reportarse en primera instancia al Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes, a su vez, teniendo en cuenta el contexto, el sitio, la especie, la cantidad y el riesgo que represente para las personas, procederán a contactar la subdirección de Gestión del Riesgo a través de una PQRSD, que se puede poner mediante la línea de atención al usuario del Área: 3856000 o mediante la página web: www.metropol.gov.co adjuntando fotografías.

Información en relación a los nidos

- La Institución podrá retirar los nidos de acuerdo a los procesos de orden y aseo realizados, siempre y cuando, el nido no contenga huevos o estén los pichones aún en proceso de desarrollo.

Recomendaciones para interactuar con la fauna

- No interfieras en sus procesos naturales, un ave fuera del nido no siempre esta en peligro o emergencia. La mayoría de veces solo está aprendiendo a volar.
- Respeta cada una de las especies. Los animales silvestres nos atacan porque si, solo se defienden si se sienten en peligro.
- Evita consumir las frutas que se encuentran en los árboles, son la fuente de alimento de la fauna silvestre que habita nuestro entorno.
- Evita suministrar alimento. Pierden su instinto natural para buscar su comida, pueden enfermarse y se vuelven más vulnerables de ser capturados, ellos saben como encontrar su alimento.
- No los captures. Ellos conviven de forma natural con las personas en el campus. Solo en caso de emergencia Gestión Ambiental puede custodiarlos con los elementos de protección personal adecuados.

Notas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los riesgos y peligros sobre las personas, en cualquier gestión sobre fauna o flora de la Institución descrito en el presente protocolo, se encuentran identificados en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (SS-FR-15).

Los reportes de las novedades frente a fauna o flora de la Institución serán informados a SG-SST, quienes, según el caso, evaluarán de acuerdo a su competencia y de manera conjunta con el SGA, asegurando la seguridad de las personas durante el manejo de dichas novedades y tomando como referencia los PON que apliquen.

Anexos complementarios

Inventario de Fauna

Tipo	Nombre común	Nombre científico
Ave	Periquito bronceado	Brotogeris jugularis
Mamífero	Chucha común	Didelphis marsupialis
Mamífero	Zorro perro	Cercopithecus thous
Reptil	Iguana	Iguana iguana
Mamífero	Ardilla de cola roja	Sciurus granatensis
Ave	Guacamaya bandera	Ara macao
Insecto	Abeja angelita	Tetragonisca angustula
Ave	Zorro Perro	Cercopithecus thous

Inventario forestal

Se debe consultar el inventario actualizado, suministrado por el proveedor.